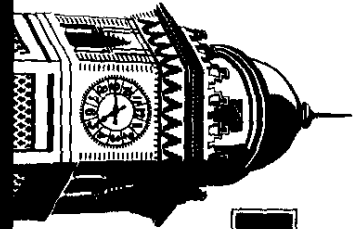


0000056

EL



TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

MIÉRCOLES 29 MAYO 2013

www.itelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:25 - 64 Páginas | Nº 46.790 | Ecuador

**EXTRACTO**

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA QUANTA TECHNOLOGY, LLC.

- 1.- **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ:** QUANTA TECHNOLOGY, LLC es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad Estadounidense, cuyo domicilio principal es 2711 Centerville Road, Suite 400 Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.
- 2.- **PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el día el 20 de mayo de 2013.

En tales documentos consta lo siguiente:

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con las leyes estadounidenses; Que puede acordar la creación de sucursales; Que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL:** Por Resolución de la Junta del Socio Único de la compañía extranjera QUANTA TECHNOLOGY, LLC, celebrada el 1 de mayo de 2013, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTG-Q-13 0003069 expedida el 23 de mayo del 2013 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Placeres, se concedió a la compañía extranjera QUANTA TECHNOLOGY, LLC, permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA:** La Sucursal de la compañía extranjera QUANTA TECHNOLOGY, LLC, en el Ecuador, se dedicará a proporcionar conocimientos técnicos y de negocios a las industrias de Servicios Públicos de Electricidad y ayudar en la implementación de soluciones prácticas y estratégicas, para mejorar el desarrollo del negocio, ...
- 5.- **APODERADO GENERAL:** El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera QUANTA TECHNOLOGY, LLC es el abogado David Fernando Estrada Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el día 20 de mayo de 2013.
- 6.- **CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL:** El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Placeres, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTG-Q-13 0003069 el 23 de mayo del 2013.
- 7.- **PODER GENERAL - COPIAR TEXTO INTEGRAL DEL PODER GENERAL Y LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTG-Q-13 0003069** del 23 de mayo del 2013 con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha resolución.

Guayaquil, 23 de Mayo del 2013.

Ab. Víctor Anchundia Placeres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(119583)



LIMITED POWER OF ATTORNEY

QUANTA TECHNOLOGY, L.L.C., a limited liability company duly formed and validly existing under the laws of the State of Delaware, having its registered office address at 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808, United States of America, herein represented by its duly elected, acting and qualified officer (the "Grantor"), hereby APPOINTS and CONSTITUTES as its true and lawful attorney-in-fact **David Fernando Estrada Fernandez** (the "Greetee"), a citizen of Ecuador and a lawyer and partner of Estudio Jurídico Estrada & Asociados, a private corporation duly incorporated and validly existing under the laws of the Republic of Ecuador, having its principal office address at General Cordova # 1021 y 9 de Octubre, Edificio San Francisco 300 Piso 12 oficina 2, Registration Number 14118 and Tax Identification Number OB17264327001, in the name, place and stead of Grantor, in connection with the following acts and transactions: (i) to perform on behalf of the Grantor all legal acts and transactions to be concluded and have effect in Ecuador, and especially to answer the demands and fulfill obligations of the Grantor in Ecuador, (ii) to represent the Grantor before, and complete all necessary paperwork with any public institution of the Government of Ecuador, and before the Civil, Social and Criminal Courts, and Municipalities, and (iii) to represent the Grantor before commercial and civil registries of Ecuador, (iv) to receive the terms, conditions, requirements and documents relating to business opportunities in Ecuador and to attend and participate in meetings related to the foregoing; and (v) generally, to perform any and all other acts and transactions related to the authorities granted hereunder.

My attorney will have broad powers conferred by this power so that at no time can be dismissed as insufficient. This power is indefinite and the same may be revoked at any time.

Notwithstanding any provision of law or of this power of attorney, the powers and authority hereby granted may not be delegated to any other person or institution. Grantor hereby ratifies any and all acts in connection with the power granted herein, which may have been performed by Grantee prior to the granting of this Limited Power of Attorney.

IN WITNESS WHEREOF, Grantor has executed this Limited Power of Attorney as of this 8th day of May 2013.

PODER LIMITADO

QUANTA TECHNOLOGY, LLC, una compañía de responsabilidad limitada, debidamente constituida y válidamente existente bajo las leyes del Estado de Delaware, que tiene su domicilio social en 2711 Canterville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América, representada en este acto por su debidamente elegido, oficial competente (el "Concedente"), por la presente designa y constituye como su verdadero y legítimo abogado **David Fernando Estrada Fernández** (el "Beneficiario", ciudadano de Ecuador) y un abogado y socio del Estudio Jurídico Estrada & Asociados, una corporación privada debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, que tiene su oficina principal en dirección General Córdova, s/n, 1021 y 9 de Octubre, Edificio San Francisco 300 Piso 12 oficina 2, Número de registro 1418 y número de identificación fiscal 0817264537001, en el nombre, el lugar y en sustitución del Concedente, en relación con los siguientes actos y operaciones: (i) realizar a nombre del Concedente todos los actos y negocios legales que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio nacional de Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por el Concedente en el Ecuador; (ii) para representar al Concedente y realizar toda clase de trámites ante cualquier institución pública en Ecuador, tales como Municipalidades, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerios; (iii) para representar al Concedente ante registros civiles y comerciales en Ecuador; (iv) para recibir los términos, las condiciones, requisitos y documentos relacionados con las oportunidades de negocio en Ecuador y para asistir y participar en reuniones relacionadas con lo anterior; y (v) en general, para realizar actos cualesquiera y todos otros actos y operaciones, relacionadas con las autoridades otorgadas en este documento, para celebrar y surtir con beneficio de las facultades conferidas mediante este poder, para que en ningún momento pueda ser tachado de ineficaz o de haber perdido su efecto definido y el mismo podrá ser revocado en cualquier momento. No obstante cualquier otra disposición de la ley o de este poder, los poderes y facultades otorgadas por la presente no pueden ser delegados a cualquier otra persona o institución. El Concedente reconoce y cada uno de los actos en el marco del poder aquí otorgado, los cuales pueden haber sido realizados por el Beneficiario con anterioridad a este Poder. Limitado.

EN FE DE LO CUAL, el Concedente ha firmado este Poder Limitado a partir de este día 8th de mayo de 2013.

QUANTA TECHNOLOGY, LLC


 Mr./Mx: William L. Snyder
 Title/Cargo: Senior Vice President, Technical Consulting



The State of Texas
Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country

United States of America

This public document

2. has been signed by

3. acting in the capacity of

4, and bears the seal/stamp of

WHITNEY A PARSLEY

Notary Public, State of Texas

WHITNEY & PARSELEY

Notary Public, States of Texas.

Commission Expires: 09-24-13

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

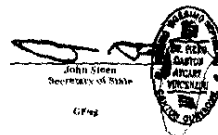
7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-902609

9. Seal

6. on May 10, 2013

10. Signature:

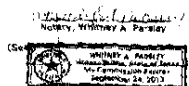


United States of America)

State of Texas)

Country of (Harris)

On May 8th, 2013, before me, a notary public, personally appeared William L. Szwedec, known to me to be the Senior Vice President, Technical Consulting of Quanta Technology, LLC, a limited liability company formed under the laws of the State of Delaware, and acknowledged to me that he executed the foregoing instrument in such capacity and for purposes set forth therein in the name and on behalf of the Grantor.



Estados Unidos de América)

Estado de Tejas)

Condado de Harris)

En mayo de 811 de 2013, ante mí, un notario público, compareció personalmente William L. Snyder, a quien conozco como la Senior Vice President, Technical Consulting de Quanta Technology, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, y reconoció que él ejecutó el instrumento anterior en tal carácter y por los fines anunciados en ellos, en nombre y por cuenta del Concedente.

